

Departamento Administración y Finanzas

UNIDAD DE INFRASS. NUOTOS.

2 3 FEB 2015

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.

EXENTA Nº	00133	
SANTIAGO,		
•	FNF 2015	

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

3. El contrato de arrendamiento de fecha 11 de octubre de 2011, suscrito entre don Juan Carlos Flores Pinochet y la Dirección del Trabajo, por el estacionamiento del vehículo institucional asignado a la Inspección Comunal del Trabajo de Constitución, aprobado por Resolución Exenta Nº 1311, de 25 de octubre de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época;

4. El Ordinario Nº 4566, de 19 de noviembre de 2014, del Sr. Director del Trabajo, mediante el cual solicita a la Dirección de Presupuesto, autorización para modificar el contrato de arriendo de estacionamiento para la oficina de ICT Constitución;

5. El Ordinario Nº 1873, de 10 de diciembre de 2014, del Sr. Director de Presupuestos, que autoriza modificación de contrato arriendo de estacionamiento que indica;

6. La modificación de contrato de arrendamiento celebrado con fecha 19 de diciembre de 2014, entre don Juan Carlos Flores Pinochet y la Dirección del Trabajo, mediante el cual las partes, acuerdan un aumento de canon de arriendo por el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N°376, comuna de Constitución.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de octubre de 2011, se suscribió contrato de arrendamiento entre don Juan Carlos Flores Pinochet y la Dirección del Trabajo, por el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N°376, comuna de Constitución, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 1311, de 25 de octubre de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época;

2. Que, con fecha 4 de septiembre de 2014, el arrendador solicitó un aumento de canon de arriendo por el estacionamiento individualizado en el considerando anterior. Solicitud que fue aprobada por la Dirección de Presupuesto, mediante Ordinario N°1873 de diciembre de 2014;

3. Que, en razón de lo anterior, y con fecha 19 diciembre de 2014, las partes convienen en modificar el contrato respectivo, acordando un aumento en el canon de arriendo mensual a partir del 1 de noviembre de 2014;

4. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

RESUELVO:

arrendamiento por el estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N°376, comuna de Constitución, suscrito con fecha 19 de diciembre 2014, entre don Juan Carlos Flores Pinochet, cédula nacional de identidad N°5.235.119-7, y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

2. AUTORÍZASE, a contar del 01 de noviembre de 2014, un gasto mensual de \$30.000.- (treinta mil pesos), por concepto de arriendo del estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N°376, comuna de Constitución;

3. IMPÚTESE, los gastos indicados precedentemente al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo del Maule;

4. PÁGUESE a don Juan Carlos Flores Pinochet cédula nacional de identidad N°5.235.119-7, la suma equivalente a \$30.000.- (treinta mil pesos) por concepto de canon de arriendo mensual, de conformidad a lo estipulado en la cláusula segunda de la modificación de contrato, que mediante esta Resolución se aprueba;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OFICINA DE PARTES

DIRECTOR

CHRISTIAN MELIS VALENCIA ABOGADO

DIRECTOR DEL TRABAJO

T/SOO/CN <u>Distribución</u>

-DRT Maule

-Depto. Administración y Finanzas

-U. Infraestructura/Inmueble

-U. de Finanzas

-U. de Partes y Archivo Institucional

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTO ICT CONSTITUCIÓN

En Santiago, a 19 diciembre de 2014, comparecen por una parte don Juan Carlos Flores Pinochet, chileno, comerciante, cedula nacional de identidad 5.235.119-7, domiciliado en calle O'Higgins Nº 376, comuna de Constitución, en adelante "el arrendador" y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT Nº 61.502.000-1, representada por su Director, don Christian Melis Valencia, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.496.152-1, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la modificación del contrato de arrendamiento suscrito con fecha 11 de octubre de 2011.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con fecha 11 de octubre de 2011, don Juan Carlos Flores Pinochet y La Dirección del Trabajo, suscribieron contrato de arrendamiento de estacionamiento ubicado en calle O'Higgins N° 376, Comuna de Constitución, para uso exclusivo del vehículo institucional, asignado a la Inspección Comunal del Trabajo de Constitución, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1311, de 25 de octubre de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula segunda del contrato, en el sentido de establecer que a partir del 01 de noviembre de 2014, la renta de arrendamiento por el estacionamiento singularizado en la cláusula precedente, corresponderá a la suma mensual de \$30.000 (treinta mil pesos) y que será pagada dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro por parte de la arrendadora.

TERCERO: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En todo lo no modificado por el presente documento, regirá íntegramente el contrato de fecha 11 de octubre de 2011, aprobado mediante Resolución Exenta Nº1311, de 2011, de la Sr. Directora del Trabajo de la época.

CUARTO:

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: PERSONERIA

La personería de don Christian Melis Valencia, consta en Decreto Supremo Nº 16, de 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y don Juan Carlos Flores Pinochet actúa en su calidad de persona natural. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

JUAN CARLOS FLORES PINOCHET ARRENDADOR

CHRISTIAN MELIS VALENCIA ABOGADO

DIRECTOR DEL TRABAJO ARRENDATARIA